



Ajuntament del Campello

ACTA 3/2009

SESIÓN EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 10-03-2009

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de la Villa de El Campello, siendo las nueve horas y cuarenta y un minutos del día diez de marzo de dos mil nueve, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- D. Juan Ramón Varó Devesa (PP)

PP :

- D. Juan José Berenguer Alcobendas
- D. Alejandro Collado Giner
- D^a Francisca Carratalá Carmona
- D^a M^a Lourdes Llopis Soto
- D. Vicente Rubio Vaello
- D^a Lorena Baeza Carratalá
- D. David Marcel Caler Roda
- D^a Elisabeth Basto Gómez
- D^a María Cámara Marín
- D^a Noelia García Carrillo

PSOE:

- D. José Ramón Varó Reig
- D. Juan Francisco Pastor Santonja
-
- D^a Mercedes Sánchiz Baell
- D^a M^a del Remedio Gras Chinchilla
- D. Antonio Emilio Lledó Caturla
- D^a M^a de los Ángeles Jiménez Belmar

D. Pedro Luis Gomis Pérez



Ajuntament del Campello

BNV :

- D. Mario Alberola Marco
- D. Antonio Calvo Marco

EU-EV :

- D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez

Interventora :

- D^a María Dolores Sánchez Pozo

Oficial Mayor:

- D. Carlos del Nero Lloret, que da fe del acto.

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

- 1.- Moción Institucional sobre el Día Internacional de la Mujer.
- 2.- CONTRATACIÓN. Modificación proyecto técnico del contrato de concesión de obra pública. Urbanización de superficie en calle San Bartolomé. Expte. 124-304/05.
- 3.- ECONOMIA. Aprobación inicial Presupuesto 2009.
- 4.- RECURSOS HUMANOS. Plantilla orgánica y presupuestaria 2009.

El indicado orden se desarrolla como sigue:

1.- Moción Institucional sobre el Día Internacional de la Mujer.

Se da cuenta de la Moción Institucional presentada por los grupos municipales PP, PSOE, BNV y EU-EV, que dice así:



Ajuntament del Campello

“El Siglo XXI tiene como principal seña de identidad la evolución experimentada por la sociedad y principalmente por las mujeres, que han ido superando, a lo largo de la historia, importantes obstáculos que, sin duda, han dificultado su participación en igualdad de oportunidades y condiciones, en los diferentes ámbitos de la sociedad.

Gracias a este gran esfuerzo colectivo de las mujeres del pasado y del presente, se han conseguido grandes avances, pero todavía queda un largo camino por recorrer. Aunque nos hemos dotado de instrumentos legislativos fundamentales, la actual situación de crisis económica, que perjudica tanto a hombres como a mujeres, hace que nuestros esfuerzos deban ir unidos para, juntas y juntos, hombro con hombro, consigamos superar este delicado momento y podamos lograr la cohesión y la justicia social, para el bien de nuestro país.

Con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, mostramos nuestro compromiso para instar a que, desde todas las administraciones (locales, autonómicas y estatales), se asuma la obligación constitucional de trabajar para conseguir la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida, incorporando la perspectiva de género en todas las políticas públicas, a todos los niveles y en todas las etapas.

El presente es la Igualdad y el futuro será la Igualdad efectiva. El camino hasta ella es un sendero común donde, aunando esfuerzos, mujeres y hombres sean socialmente iguales y manifiestamente más dignas y dignos. La corresponsabilidad y colaboración entre todas las Administraciones públicas (empezando por la más cercana a las y los ciudadanos, los Ayuntamientos), hace necesario un compromiso real de estas instituciones para alcanzar la Igualdad efectiva, creando las infraestructuras necesarias, dotándolas financieramente, tutelando y mejorando su buen funcionamiento, así como realizando estudios periódicos del desarrollo de las políticas de Igualdad en los Municipios.

A la vista de cuanto antecede se solicita la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- De acuerdo con el Artículo 15, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, crear una Comisión Municipal de Igualdad, de la que formen parte todas las Concejalías y/o Delegaciones que tengan responsabilidades en materia de Igualdad (dado su carácter transversal), los grupos políticos municipales, y representantes del Movimiento Asociativo, para que participen en la confección de dicho Plan y en el seguimiento del cumplimiento del mismo, así como de las nuevas acciones municipales que sea necesario poner en marcha con respecto al mencionado Plan de Igualdad. Dicha Comisión realizará también periódicamente estudios sobre la situación de Igualdad en nuestro Municipio.



Ajuntament del Campello

2.- Impulsar, desde la Administración Local, todas las medidas de acción positiva encaminadas a lograr el objetivo de Igualdad, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, solidaria e igualitaria mediante la elaboración de un Plan municipal de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, aplicando la perspectiva de género en todas las políticas locales.

3.- Seguir el principio de “Tolerancia 0” ante todas las formas de discriminación.”

En primer lugar interviene **D^a Mercé Sánchiz Baell (PSOE)** para explicar lo siguiente:

“Un año más hemos conmemorado del 8 de marzo, como el Día Internacional de la Mujer y, como cada año, debemos agradecer y valorar la ingente labor desarrollada por miles y millones de mujeres que contribuyeron con su trabajo, esfuerzo y en muchos casos sus vidas, a la defensa de la igualdad y de los derechos de las mujeres.

Aunque hemos avanzado mucho en el terreno de la igualdad, hombres y mujeres siguen partiendo de situaciones desiguales, por lo que los poderes públicos estamos obligados a adoptar medidas que faciliten la no discriminación por razón de sexo en las diferentes esferas de la sociedad (económica, política, participación social, toma de decisiones, educación, formación, empleo...)

Este es el motivo y la base de esta moción, que se concreten medidas y no nos perdamos en declaraciones de buenas intenciones, en generalidades políticamente correctas que no van más allá de los archivos municipales.

Por eso y porque el ámbito municipal presenta ventajas importantes para establecer medidas de igualdad. La principal de ellas es que es la institución más cercana a las y los ciudadanos, y por tanto constituye un espacio óptimo para conocer las necesidades y recursos de la población y, a partir de ese conocimiento, elaborar políticas de igualdad efectivas. Además, es en el ámbito municipal donde con más facilidad puede recabarse la participación y colaboración de las y los ciudadanos y de las entidades sociales en el diseño de las medidas, así como en su puesta en práctica y evaluación.

Nos felicitamos pues de la puesta en común realizada para consensuar esta Moción por parte de todos los Grupos Municipales, demostrando así a la ciudadanía a la que representamos nuestro compromiso con la defensa de la libertad, integridad, igualdad y dignidad de las mujeres y de los hombres.

Gracias.”



Ajuntament del Campello

A continuació **D. Antonio Calvo Marco (BNV)** realiza la siguiente exposició:

“D’ací a poques setmanes, el dia 19 d’abril, es complirà el trenté aniversari de les primeres eleccions municipals democràtiques a l’estat espanyol, una data que, justament per això, va ser declarada com a “Dia del Municipi” .

Enguany farà trenta anys que els valencians i les valencianes van poder tornar a les urnes per triar els seus governs municipals, un dels drets fonamentals de qualsevol sistema democràtic. Les eleccions d’abril de 1979 van ser, per això, una peça clau en el procés de recuperació de la democràcia a l’estat espanyol, però no només per allò més evident, sinó també perquè, més de quaranta anys després, les dones valencianes van poder votar en plena igualtat amb els homes i, també, ser votades com a representants de la ciutadania a les institucions locals.

Des d’aquelles primeres eleccions municipals fins a hui ha transcorregut molt de temps, un temps que ha servit perquè el dret de les dones al sufragi haja estat reconegut constitucionalment. Ha servit, certament, perquè les dones hagen començat a participar activament en la vida política i ha servit perquè, legalment, puga haver dones alcaldesses, regidores, presidentes de diputació, diputades, senadores, ministres i presidentes del govern.

Fa trenta anys van eixir triades 98 dones com a alcaldesses a tot l’estat, una xifra testimonial, però lògica en un context com aquell. Avui, la xifra s’ha incrementat substancialment, però ens enganyaríem si pensàrem que la feina està ja feta: el nombre de dones alcaldesses no arriba, a tot l’estat, al 15%, i a la nostra comunitat autònoma se situa en poc més del 17%. S’han produït avanços incontestables, alguns com a resultat de la lluita de les associacions de dones i del moviment feminista, altres com a conseqüència de la voluntat política d’algunes institucions o entitats, i altres avanços han estat propiciats per mesures legals com la Llei d’Igualtat recentment aprovada. Queda, però, molt de treball per fer, i els ajuntaments són una peça clau perquè eixe treball tinga èxit.

Per tot això ens hem de comprometre a promoure totes aquelles accions i campanyes que siguen necessàries per aconseguir que la ciutadania entenga la importància que va tindre, fa trenta anys, la recuperació del dret al sufragi de les dones; perquè el conjunt de valencianes i valencians valoren la tasca duta a terme per aquelles primeres dones que van donar el pas i van ser elegides regidores, i diputades i perquè les institucions locals promoguen aquelles accions que consideren adients per commemorar que el trenté aniversari de les primeres eleccions municipals ho és, també, del ple accés de les dones als seus drets democràtics.”

Por otro lado **D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV)** expone lo siguiente:



Ajuntament del Campello

“Las concejalías de la Mujer tienen que estar dotadas de un presupuesto suficiente, no meramente para festejar el 8 de marzo, sino orientan y educar en la igualdad real desde los ayuntamientos que son las instituciones más cercanas al ciudadano.

Esperamos que esta Moción no quede simplemente como buena intención, sino que llevemos esto a cabo.”

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) relata que se trata de una Moción pactada por todos los grupos políticos, que no quedará en un mero testimonio sino que se trasladará a la Concejalía de la Mujer para que aplique el acuerdo. Señala que él prefiere hablar de personas, no de hombres y mujeres, que según su capacidad, deben tener las mismas oportunidades.

Sometida la Moción a votación, **se aprueba por unanimidad de los 20 concejales presentes.**

2.- CONTRATACIÓN. Modificación proyecto técnico del contrato de concesión de obra pública. Urbanización de superficie en calle San Bartolomé. Expte. 124-304/05.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Contratación, D. David M. Caler Roda, que dice así:

“Se ha presentado con RGE 2048 de fecha 16 de febrero del 2009 un Proyecto Técnico **modificado** de la obra de **CONSTRUCCION DE APARCAMIENTO SUBTERRANEO EN AVDA DELS FURS Y URBANIZACION DE SUPERFICIE CALLE SAN BARTOLOME** por parte de la mercantil Estacionaments Urbans D’El Campello S.L. como adjudicataria del contrato de concesión de la obra pública de referencia. El Proyecto Técnico definitivo fue aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de octubre del 2008.

Las modificaciones consisten en :

1.- Una mejora del tratamiento alrededor del Monumento al Pescador mediante el mantenimiento de la acera existente y la inscripción del mismo en un entorno ajardinado, minimizando la eliminación de cualquier ejemplar de palmera existente tanto en el entorno inmediato como en la acera oeste de la calle San Bartolomé.

2.- Una modificación del trazado d las aceras de forma que se consiga una mejora alineación de las farolas existentes y propuestas.



Ajuntament del Campello

3.- La mejora del acabado superficial al objeto de aumentar la adherencia y rugosidad del mismo, así como la apariencia estética, así como la supresión de la fuente prevista en el acceso principal del aparcamiento, y el tratamiento previsto para las calles Pizarro y Muchamiel.

Dichas modificaciones no conllevan coste económico para el Ayuntamiento y se justifican desde la Concejalía de Infraestructura por la “no eliminación de palmeras, el realzamiento del Monumento al Pescador y la mejora estética de esta importante vía municipal” (Diligencia de 3 de marzo del 2009-RS 151).

Constan en el expediente informes técnicos favorables de fecha 27 de febrero del 2009 (RS 352) y de 26 de febrero (RS 119).

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- El artículo 59 del RD Legis. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), establece que el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de modificar los contratos por razones de interés público. De este modo, se considera el **ius variandi** como una prerrogativa de la Administración que opera por mandato de la Ley, marcando una serie de límites a tal potestad exorbitante en cuanto que se ha de fundamentar por razones de interés público y además ha de ampararse en nuevas necesidades o causas imprevistas, debidamente justificadas en el expediente. En este sentido, cabe hacer referencia al artículo 101.1 del mismo texto legal, que determina que “una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación sólo puede introducir modificaciones por razón de interés público en los elementos que lo integran, siempre que sean debidos a necesidades nuevas o causas imprevistas, justificándolo debidamente en el expediente.”

SEGUNDO.- Por su parte el artículo 240 y 250 del mismo texto legal y en concreto para el contrato de concesión de obra pública, establece que una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación sólo podrá introducir modificaciones en el proyecto por razones de interés público, siempre que sean debidas a nuevas necesidades o causas imprevistas, justificándolo debidamente en el expediente...

TERCERO.- El órgano de contratación de este expediente es el Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo dispuesto en el 22 de la LRBRL.

A su vista **SE PROPONE** al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO.- Prestar conformidad a los informes técnicos mencionados.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto Técnico Modificado de la obra de referencia.



Ajuntament del Campello

TERCERO.- Dar cuenta de este acuerdo al concesionario y a los Servicios Técnicos Municipales.”

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) anuncia que su grupo se abstendrá porque cada vez se desnuda más el proyecto original.

D. Mario Alberola Marco (BNV) indica que su voto será contrario a la propuesta en consonancia con el voto negativo con el proyecto original, manifestando la necesidad de dotar de aparcamientos en Carrer la Mar, no sólo en Avda. San Bartolomé, esperando que en esos casos nos pidan opinión.

Dª Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV) también se pronuncia en contra al igual que ocurrió con la votación del proyecto original.

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) explica que se están cambiando algunas de las calidades de los materiales que son necesarios para convertir la calle en comercial, indicando que el objetivo del proyecto no sólo es dotar de un aparcamiento en esta zona, sino potenciar el carácter comercial de la c/ San Bartolomé, recordando que se trata de un proyecto a coste cero para el Ayuntamiento.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (PP), 3 votos en contra (2 BNV y 1 EU-EV) y 6 abstenciones (PSOE).**

3.- ECONOMIA. Aprobación inicial Presupuesto 2009.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, D. Juan José Berenguer Alcobendas, que dice así:

“D. Juan José Berenguer Alcobendas, Concejal Delegado de Hacienda, a esta Corporación presenta el Presupuesto General del año 2009 del Excmo. Ayuntamiento de El Campello, con la documentación correspondiente, para la adopción por el Ayuntamiento Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan a continuación,



Ajuntament del Campello

ESTADO DE INGRESOS.

CAPÍTULO		Importe
I	Impuestos directos	11.505.000,00
II	Impuestos indirectos	6.120.519,18
III	Tasas y otros ingresos	4.210.860,82
IV	Transferencias corrientes	4.639.000,00
V	Ingresos patrimoniales	440.620,00
	OPERACIONES CORRIENTES	26.916.000,00
VIII	Activos Financieros	24.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	24.000,00
	TOTAL	26.940.000,00

ESTADO DE GASTOS.

CAPÍTULO		Importe
I	Gastos personal	12.043.016,00
II	Bienes ctes. y servicios	10.392.044,00
III	Gastos financieros	1.184.801,73
IV	Transferencias corrientes	1.035.196,98
	OPERACIONES CORRIENTES	24.655.058,71
VII	Tansferencias de capital	13.227,03
VIII	Activos financieros	24.000,00
IX	Pasivos financieros	2.247.714,26
	OPERACIONES DE CAPITAL	2.284.941,29
	TOTAL	26.940.000,00

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2009 que se adjuntan al mismo.

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo de exposición, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General 2009 si durante el citado período no se hubiera presentado reclamación alguna.”

En primer lugar interviene **D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** para realizar la siguiente explicación de su voto:

“El Presupuesto 2009 que presentamos para su correspondiente aprobación asciende a 26.940.000.- € y está formalmente nivelado en Ingresos y Gastos, lo que significa un incremento de un 5,03% sobre el año 2008, si bien hay que tener en cuenta



Ajuntament del Campello

que en el presente ejercicio no se presupuesta en este inicio el capítulos VI (Inversión real).

En la documentación aportada para su correspondiente estudio y aprobación constan los siguientes informes técnicos:

- Bases de ejecución del Presupuesto.
- Informe de Intervención.
- Informe económico-financiero.
- Informe de la Intervención General sobre el cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria. En este informe se llega a la conclusión de que debido a la capacidad financiera cifrada en 2.161.513,83 € “se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria”.
- Ahorro neto y endeudamiento. De este informe se desprende que se mantiene una deuda de 19.648.408,38 €, incluyendo el préstamo del año 2008, no dispuesto en estos momentos pero que se prevé disponer en este año. De estos datos se concluye que el ahorro neto es positivo (1,49%) y que el nivel de endeudamiento es del 92,14%, casi 18 puntos por debajo del límite establecido del 110%.

A continuación pasaré a enumerar el monto total y los porcentajes de participación de las diferentes partidas sobre el total del Presupuesto, lo que nos dará una idea de la participación de cada una de ellas en el total del mismo:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para la valoración de los ingresos se han tenido en cuenta las tarifas aprobadas para su aplicación, los padrones y matrículas de contribuyentes, la revisión de los valores catastrales por parte del Estado, la participación en los Tributos del estado, los intereses de depósitos, subvenciones, etc. En todos estos casos se han tenido en cuenta las liquidaciones de ejercicios anteriores. De cualquier forma como ya se especifica en el Informe económico-financiero existen una serie de ingresos como las Tasas sobre Construcción e I.C.I.O. difíciles de prever dependiendo de la tramitación de los expedientes y del estado de tramitación de la aprobación del nuevo PGOU que en el último ejercicio ha lastrado en cierto modo los ingresos percibidos.

CAPITULO I : IMPUESTOS DIRECTOS

9.331.000,00(2008) 11.505.000,00(2009)+23,30%
IBI/IVTM/IIVTNU/IAE

El incremento del IBI es debido a haberse tramitado un procedimiento de valoración colectiva por parte del Estado que ha sido de aplicación desde el ejercicio 2008. Este aumento se cifra este año en 2.084.000.- €. Este importe ha sido moderado y contenido durante este año, y su subida será de forma escalonada en el tiempo debido a, por una parte la aprobación de la rebaja del tipo de interés de gravamen sobre los valores catastrales que se realizó en el año 2007 con el fin de minorar en la medida de lo



Ajuntament del Campello

posible la carga tributaria a los vecinos, y por otra parte en el prorrateo realizado en la subida del valor catastral que tendrá lugar en los próximos años. A la vista de este importe seguimos considerando que fue una medida acertada. Consideramos que con estas medidas se garantizará una cierta independencia financiera a largo plazo para el Ayuntamiento.

CAPITULO II : IMPUESTOS INDIRECTOS
6.968.227,41(2008) 6.120.519,18(2009)-12,17%
TASAS/ICIO

Las partidas ligadas a la construcción como son principalmente el I.C.I.O. y la Tasa por Licencias Urbanísticas deberán ser controladas a lo largo del ejercicio con el fin de acompasar los ingresos a los gastos. Será labor de la Concejalía de Hacienda la realización de este control.

CAPITULO III : TASAS Y OTROS INGRESOS
4.363.152,59(2008) 4.210.860,82(2009)-3,49%

Como regla general, los ingresos se han estimado teniendo en cuenta los ingresos recaudados en 2008. Se considera muy interesante a lo largo del ejercicio seguir acomodando la carga tributaria con el costo de los servicios y es por ello que a lo largo de año se estudiarán las diferentes ordenanzas fiscales con el fin de tenerlas debidamente actualizadas.

CAPITULO IV : TRANSFERENCIAS CORRIENTES
4.660.000,00(2008) 4.639.000,00(2009)-0.45%

En este capítulo se mantiene la previsión de ingresos por participación en tributos del Estado.

CAPITULO V : INGRESOS PATRIMONIALES
315.620,00(2008) 440.620,00(2009)+39,60%

Es de resaltar la evolución de este capítulo debido a la gestión realizada para la rentabilización de los fondos propios del Ayuntamiento en las diversas entidades financieras.

CAPITULO VII :TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Para este ejercicio no se ha previsto su percepción.

CAPITULO VIII : ACTIVOS FINANCIEROS
12.000,00(2008) 24.000,00(2009)+100,00%



Ajuntament del Campello

Este importe es en previsión del retorno de la posible subvención a conceder a la Cofradía de Pescadores de El Campello, como adelanto de la aportación de Consellería por el Paro Biológico de este año.

CAPITULO IX : PASIVOS FINANCIEROS

En principio, para el ejercicio 2009 no se prevé la concertación de ninguna operación de préstamo.

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO I : GASTOS DE PERSONAL

11.313.920,49(2008) 12.043.016,00(2009)+6,16%

Con un presupuesto inicial de 12.043.016,00 € y un 44,70% sobre el total. En este apartado están contempladas las partidas necesarias para hacer frente a los Gastos de Personal de las diferentes concejalías, plasmado en el apartado de Plantilla de Personal, tanto en el apartado de Retribuciones Básicas como de Complementarias. Así mismo las partidas referentes a productividades se mantienen con el fin de poder hacer frente a estos gastos que a lo largo de este ejercicio se acomodarán en los diferentes puestos de trabajo que así se contemplen en la elaboración de la nueva RPT, objetivo básico y fundamental durante este año. De igual forma en este capítulo están los gastos derivados de Seguridad Social de la Plantilla y las Ayudas asistenciales dedicadas a todo el personal de este Ayuntamiento.

Los aumentos más significativos son:

1/en los apartados de Altos Cargos se ha contenido y congelado el gasto, tanto para el equipo de gobierno como para los grupos en la oposición.

2/ La variación que existe en las diferentes partidas de los funcionarios es debida en parte al aumento del 2%, plasmado en los Presupuestos Generales del estado, así como al posible cambio habido entre los diferentes servicios.

3/ Durante el año pasado se transformaron plazas de personal laboral a personal interino sin plaza, con el fin de sacar estas a lo largo de este ejercicio. En este momento no hay plazas de personal laboral indefinido, objetivo marcado durante el pasado año.

4/ En el apartado de Productividades haré especial mención al incremento de la partida inicial del apartado de Personal Funcionario para su posible acomodo en la nueva RPT, ya mencionada anteriormente.

5/ Se mantienen las partidas relativas a los apartados sociales de este capítulo como son entre otras la Formación y las Ayudas asistenciales

CAPITULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

10.557.002,24(2008) 10.392.044,00(2009)-1,56%



Ajuntament del Campello

Con un presupuesto inicial de 10.392.044,00 € y un 38,57% sobre el total. En este apartado se presupuestan las diferentes partidas que atienden los conceptos de arrendamientos, reparación, mantenimiento y conservación, suministros varios, comunicaciones, primas de seguros, gastos diversos, trabajos realizados por otras empresas e indemnizaciones por razón del servicio. Este capítulo disminuye un 1,56% con respecto al año 2008.

Son de resaltar:

2/ Se mantienen en líneas generales en los mismos importes iniciales las partidas dedicadas al mantenimiento en general.

3/ Se reducen, en líneas generales, todos los importes iniciales dedicados a "gastos diversos" con el fin de optimizar estos recursos en este ejercicio.

4/ Todas las partidas que hacen referencia al apartado "Contratación", se ha previsto un incremento del 2,00 % debido a la situación del IPC a final del año 2008 (situado a final de año en el 1,42%).

5/ Se mantiene el esfuerzo presupuestario en los apartados de Servicio de Vigilancia de Playas y mantenimiento de Parques y Jardines que tan buenos resultados están obteniendo en la imagen de nuestro municipio.

6/ Se hace constar que en el apartado del Contrato de limpieza Integral del Municipio se consigna una cantidad suficiente para hacer frente al vertido hasta el cuarto mes del año debido a la posible puesta en marcha de la Planta de tratamiento de residuos del plan zonal XV, en donde el municipio no paga tasa por vertido. Es de señalar que en el caso de seguir vertiendo en Piedra Negra tendríamos que pagar un importe superior a los 4,2 MM €, con su consiguiente traslado a los ciudadanos como una mayor tasa de basura. Con lo que en este caso se procede a tener un ahorro de más de 0,8 MM €.

7/ Son de resaltar partidas nuevas dedicadas básicamente a temas sociales como son:

- Enfermera colegios 18.000.- €. Se pondrá en marcha aun durante este año escolar, para consolidarlo en años siguientes.

- Transporte público 100.000.-€. Se dota presupuestariamente esta partida para hacer frente al nuevo servicio de transporte público que unirá la zona norte con el centro del municipio, tanto con enlaces con el servicio TRAM, como con enlaces directos.

- Plan de accesibilidad municipal 10.000.- €.

CAPITULO III : GASTOS FINANCIEROS

915.340,03(2008) 1.184.801,73(2009)+29,44%

Con un presupuesto inicial de 1.184.801.73 € y un 4,40% sobre el total. En este capítulo se contabilizan los intereses a pagar sobre los diferentes préstamos que mantiene el Ayuntamiento para financiar las inversiones realizadas en los ejercicios anteriores.



Ajuntament del Campello

CAPITULO IV : TRANSFERENCIAS CORRIENTES 1.060.581,31(2008) 1.035.196,98(2009)-2,39%

Con un presupuesto inicial de 1.035.196,98 € y un 3,84% sobre el total. En este capítulo se presupuestan las partidas iniciales correspondientes a los convenios que las diferentes concejalías firman con las asociaciones del municipio, así como las aportaciones a organismos supramunicipales como son la Mancomunidad de l'Alacantí y el Consorcio de Bomberos. Esta partida disminuye un 2,39% con respecto al año 2007. Aun así en líneas generales se mantienen los esfuerzos presupuestarios en los apartados de atenciones benéficas y asistenciales a entidades sin ánimo de lucro.

CAPITULO VI : INVERSIONES REALES 0,00%

El objetivo de este equipo de gobierno es desarrollar una política de contención de deuda. Por ello las nuevas inversiones que se ejecuten vendrán financiadas por bolsas de sobrantes de inversiones ya finalizadas, por el Fondo Estatal de Inversión Local (4,434 MM €) y el Plan Especial de Apoyo a la Inversión productiva de la Generalitat Valenciana (+ de 5,200 MM €). Únicamente se ha incluido en este Presupuesto créditos para atender liquidación de "Colector Zona Amerador" debido a un exceso de obra ejecutada, y aportación extraordinaria para la adquisición del local de la Mancomunidad de L'Alacantí. Estas dos operaciones serán atendidas con financiación propia.

CAPITULO VII :TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 0,00(2008) 13.227,03(2009)+**, **%

Este capítulo merece el mismo comentario que el anterior.

CAPITULO VIII : ACTIVOS FINANCIEROS 12.000,00(2008) 24.000,00(2009)+100,00%

Con un presupuesto inicial de 24.000,00.- € y un 0,09% sobre el total. En este capítulo se contabiliza, mantiene y amplía el anticipo que el Ayuntamiento realiza a la Cofradía de Pescadores sobre el paro biológico.

CAPITULO IX : PASIVOS FINANCIEROS 1.761.155,93(2008) 2.247.714,26(2009)+27,63%

Con un presupuesto inicial de 2.247.714,26 € y un 8,34% sobre el total. Aquí se contabiliza la amortización de los préstamos que mantiene el Ayuntamiento con las diferentes entidades para la financiación de las inversiones realizadas en años anteriores.

CONCLUSIONES



Ajuntament del Campello

Es evidente que el aumento constante de los gastos corrientes debe ir acompasado de un incremento en los ingresos con el fin de garantizar la ineludible estabilidad en el Presupuesto. Hay varias razones que se deberán tener en cuenta, así como objetivos ineludibles para obtenerla.

El aumento sostenido del IBI, debido al aumento de los valores catastrales, durante los próximos años posibilitará el equilibrio financiero del Ayuntamiento.

El control constante y la retención del Gasto Público, sobre todo en los capítulos I y II debe ser un objetivo prioritario de las políticas económicas puesto que junto con la optimización de recursos posibilitará la estabilidad presupuestaria, incluso a largo plazo.

Este año presupuestario se caracterizará por el control exhaustivo del gasto público y la optimización de los capítulos de ingresos y su recurrencia a largo plazo.”

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) interviene para exponer lo siguiente:

“Necesariamente nuestra argumentación ante este Pleno, debe ir en la misma línea que la que manifestamos en los presupuestos del 2008, porque, por desgracia, los presupuestos que se presentan hoy por el partido gobernante, no sólo están en la misma línea que los del año pasado sino que pueden agravar la situación económica del Ayuntamiento, durante éste crítico 2009, debido a diferentes razones que manifestaremos a lo largo de esta argumentación.

Decíamos hace un año que un presupuesto es la expresión cifrada, muy sufrida y maleable por cierto, de la vida política del Ayuntamiento, tanto en sus ingresos, bastante ilusorios, como en sus gastos.

De nuevo no se toman en consideración los resultados reales de la liquidación de ingresos del presupuesto anterior que, a su vez, ya había sido confeccionado sobre previsiones que, como ya manifestamos en su momento que sucedería, han resultado falsas, incrementando así la dependencia de los remanentes de tesorería para poder hacer frente a los gastos corrientes.

De nuevo se ignoran los informes de los técnicos municipales que anticipan cifras de ingresos muy por debajo de las que Vdes. consignan en los presupuestos. Por ejemplo, es pura fantasía presupuestar en ingresos cerca de 6.000.000 de euros de más. Que únicamente tienen su razón en conseguir el equilibrio de las cuentas. Y el Sr. Concejel de Hacienda, sin empacho, dice que todo esto responde al principio de prudencia y a expectativas que este Gobierno, el del PP naturalmente, tiene puestas en la construcción de más inmuebles en diferentes zonas del municipio.

Según la liquidación de 2008, el desfase final ha sido de unos 2 millones de euros. Si en este ejercicio sucede lo mismo, también habrá que echar mano de los



Ajuntament del Campello

remanentes. Están Vdes. descapitalizando las arcas municipales. Y ¿luego qué? ¿El patrimonio municipal de suelo?

Han perdido un año durante el que podrían haberse aplicado a tomar medidas para la contención, para rebajar el presupuesto de gastos, tales como las que ya les propusimos el año pasado, entre ellas:

-Una política clara en personal, no sujeta a presiones de colectivos, con una RPT, por fin, que se ajuste a las necesidades del Ayuntamiento; tengan en cuenta que si minoramos el presupuesto de ingresos y hacemos caso a los informes técnicos, el Capítulo de Personal no va a representar sobre el presupuesto el 44,70 % que la Memoria Explicativa de 2009 contempla, sino del 56 % real. Situación que es inasumible para cualquier Ayuntamiento.

-Una racionalización de los complementos de productividad y gratificaciones, para que se adecuen a lo que marca la ley y se destierre el concepto de arbitrariedad y su concesión periódica;

-Un compromiso de congelación de la plantilla a más largo plazo; tendiendo a que represente un 40% de los gastos del Ayuntamiento.

-Una política de control del gasto... eficaz y serio, implantando programas de ahorro tanto energético, como de comunicaciones, material no inventariable, suministros de oficina, informáticos, etc...

-Un compromiso firme de no suplementar durante el ejercicio partidas destinadas a protocolos, propagandas, dietas, eventos, etc...

-Un compromiso más firme todavía de racionalizar las dedicaciones de "tod@s" los cargos electos, estableciendo criterios serios de dedicación en función de competencias, eliminando algunas dedicaciones exclusivas de dudosa eficacia, y revisando dedicaciones parciales que se remuneran como exclusivas, sin olvidar a los asesores, cuya actividad no resultara indispensable. Deberíamos reflejar en las cuentas una economía de crisis y Vdes. parecen no enterarse.

Vdes. no nos escucharon el año pasado, y muy a nuestro pesar tampoco lo harán este año y así, año tras año, llevaran al Ayuntamiento a una situación de bancarrota de la que únicamente se podrá salir cuando intervengan las autoridades financieras correspondientes, dejando al Ayuntamiento sin actividad social, cultural, educativa, etc...

El Sr. Alcalde ha manifestado públicamente que tod@s tenemos que apretarnos el cinturón en esta época de crisis. Pero el cinturón no se aprieta sólo, necesita de una mano firme y con visión de futuro que establezca hasta donde se cierra, para evitar que el pantalón se caiga. Y no será porque no se lo hayamos avisado. Aunque ya sabemos que no acostumbran a hacer caso nunca de los avisos de este Grupo Municipal, aunque les vaya en ello cometer ilegalidades.



Ajuntament del Campello

Y si nos atenemos a las frías cifras, los que sin duda van a apretarse el cinturón son las y los ciudadanos que este año van a pagar un aumento de IBI, puesto que en las previsiones del presupuesto Vdes. mismos han previsto un 28% de aumento en los ingresos, por este concepto. Les recordamos que desde este Grupo se les instó a la modificación del tipo, que es competencia municipal, para adecuarlo al IPC. Sugerencia a la que ustedes han dado, una vez más, la callada por respuesta. Y que, como siempre, pagarán los y las ciudadanas, y nos mantendrá en el pelotón de cabeza de municipios con una presión fiscal elevada.

¿Y dónde están las inversiones? ¿Dónde sus promesas electorales de creación de la Oficina de Atención Ciudadana, la gratuidad de los libros de texto, el abono para guardería, la zona ludicodeportiva del Río Seco, el Casal para las personas mayores, la extensión del Ayuntamiento en Muchavista, los museos temáticos, el Casal Fester, etc... que aparecían en su programa electoral. Una vez más seguirán siendo promesas electorales.

No fueron capaces de realizar inversiones cuando los ingresos eran altos y en estos dos últimos años se están comiendo el remanente en gastos corrientes. ¿En qué se empleó el dinero de más de una década de crecimiento urbanístico desmesurado? Desde luego no en las infraestructuras públicas más necesarias.

Si se realiza alguna obra pública en El Campello será gracias al Gobierno de España, al Plan Zapatero que nos ha concedido 4.400.000 € que les permitirá salvar la cara.

Para nuestro Grupo Municipal es muy duro comprobar como por culpa de su gestión, de más de 13 años, nuestro municipio se está descolgando del avance generalizado del municipalismo participativo y sostenible, que caracteriza estos tiempos. A estas alturas deberíamos estar hablando de Presupuestos Participativos, Agenda Local 21, Servicios Públicos Digitales, etc...

Contrariamente, no sólo nos presentan estos presupuestos en los que han desaparecido por completo las inversiones, sino que desconocemos qué nuevas actividades o actuaciones se van a realizar desde las distintas Concejalías. Ya que la presentación de los mismos corrieron a cargo del Concejal de Hacienda en un monólogo al que nos tiene acostumbrados y que mucho nos hace tener que dichas actuaciones o no existen o simplemente son un continuismo de lo realizado hasta ahora. Sin lugar a la imaginación y a nuevas propuestas.

Con su mayoría absoluta van a aprobar estos presupuestos que, una vez más, han confeccionado sin admitir aportaciones de nadie, desde sus despachos y sin atender a la voz ni de la ciudadanía ni de sus representantes en esta Corporación.

Nosotr@s no podemos participar de su "irresponsabilidad de gestión". Ustedes son los responsables de haber llegado a este punto, han desaprovechado la



Ajuntament del Campello

buena coyuntura económica de los años que han estado gobernando, y Vdes. tendrán que enfrentar solos las consecuencias.

Dado el grave momento económico por el que atraviesa nuestro país, si Vdes. hubieran tenido la deferencia de tener en cuenta alguna de nuestras propuestas de actuación en el sentido expuesto, si nos hubieran consultado, si hubiera habido lugar a la discusión, hubiéramos estado encantados de votar a favor de los presupuestos, para facilitar la gobernanza del Ayuntamiento, pero dado todo lo expuesto, votaremos que NO.”

D. Antonio Calvo Marco (BNV) interviene para explicar lo siguiente:

“1.- INTRODUCCIÓ.

Hem entrat en un any ple d'incerteses, amb l'economia molt tocada a nivell mundial, les xifres d'aturats que creixen mes darrera mes i poques previsions de millora. Tots els grups polítics durant els darrers mesos hem estat cridant a la prudència, a la contenció.... D'alguna manera també tots els grups polítics d'aquest ajuntament hem aportat propostes per controlar i reduir el gasto però una vegada més han caigut en el pou fondo de l'oblit.

Les previsions, o més be les prediccions, que en els últims anys ha fet l'equip de govern han quedat curtes. Anem sobrevivint del romanent d'anys passats tot i sent conscients del perill que això comporta a mitjà/llarg temps.

L'any passat, en aquest mateix plenari, parlàvem de rondalles. Si fan un poc de memòria, recordaran que fèiem una comparació entre la gestió municipal i la rondalla de la xitxarra i la formiga. Malauradament per a aquest equip de govern, a les polítiques de grans esdeveniments i l'urbanisme salvatge proposats en els últims anys li ha arribat l'hivern sense haver fet previsions, ni haver guardat provisions.

Quan els informes pressupostaris de l'any 2008 ens advertien del perill d'haver d'arrossegar un dèficit de fins a 6 milions d'euros, en el BLOC fèiem comptes per esbrinar com s'ho farien per aconseguir una estabilitat pressupostaria que llevara la raó als informes. Un vegada més, no ha pogut superar la prova per molt que s'esforcen en demostrar l'indemostrable. El primer avís del fracàs econòmic el van tenir pel mes de juny amb la liquidació de l'exercici 2007, quan per primera vegada ens va donar xifres negatives. Posteriorment, pensàvem que per a l'any 2009 ens presentarien un pressupost contingut, retallat i més compensat, vistes les mocions presentades pels grups municipals de l'oposició, què van ser rebutjades per l'equip de govern argumentant que moltes de les propostes descrites ja les tenien contemplades i les anaven a aplicar.



Ajuntament del Campello

Però resulta que no ha segut així, i una vegada més, les xifres per a l'any 2009 tornen a ser espectaculars: 26.950.000€, augmentant encara més les xifres del 2008. Com acabe de dir, pel mes d'octubre, el BLOC va presentar una moció demanant mesures de contenció del gasto en els pressupostos del 2009. Com no volíem que això quedés en una simple petició, vam començar a treballar en una proposta que la recolzara. Vam fer moltes consultes, vam revisar molta documentació i vam contrastar les nostres idees amb molts especialistes. Estàvem i seguim estant convençuts que presentar un pressupost més alt dels 23 milions d'euros és negatiu i molt difícil de gestionar, donats els condicionants econòmics abans esmentats.

Eixa proposta la tenim, es aquesta, i amb un montant de 23,5 milions d'euros, què encara podria rebaixar-se més si s'equilibraren els gastos de personal i alguna coseta més. Però malauradament, quedarà al nostre arxiu, ja que no han acceptat cap de les nostres suggerències.

El BLOC aquest any no té queixa de falta de reunions informatives, no denunciarem electoralisme, tampoc ens queixem de falta de temps per estudiar-lo; fins i tot se'ns ocrorrerà dir que beneficia a uns regidors i en perjudica d'altres. Però després d'haver escoltat al nostre alcalde en aquesta sala adjectius com crisi, recessió i fins i tot, deflació, el què si volem dir amb claredat és que els pressupostos que avui ens presenten per la seua aprovació, no reflecteixen eixa realitat econòmica que tant critiquen.

2.- GASTOS

Volem introduir-nos en l'anàlisi del pressupost en el mateix ordre en què vam rebre la documentació, el capítol de gastos. He de confessar que en un principi pensava que per fi un any seriem capaços d'arribar a acords que possibilitaren la seua aprovació. Volem fer constar, per què està reflectit en els números i per haver suportat sempre amb un somriure les nombroses consultes efectuades, un reconeixement a l'esforç de tot l'equip tècnic municipal: Intervenció i tresoreria, Contractació, RR.HH., Territori.... Però ens dona la impressió que l'esforç i l'energia posada no ha anat en proporció als resultats obtinguts, per què quan les propostes tècniques topen amb els condicionants politicoideològics, és molt difícil que les primeres tinguen els resultat esperat. Per resumir-ho tot:

a) Ens trobem amb un informe d'intervenció amb moltes esmenes, advertint de les conseqüències futures del constant increment dels gastos corrents, no proporcionats amb els dels ingressos. No dona garanties que alguns serveis concertats puguen ser liquidats degut, per una banda, a previsions no justificades(no pagar per abocar brossa a partir de Maig...), o per l'altra banda , a previsions desmesuradament optimistes (ICIO, taxes.... de les que parlarem més endavant).



Ajuntament del Campello

b) També han fet una planificació dels gastos de personal que suposen el 45% del total del pressupost. Hem observat amb atenció la comparativa dels tres últims anys de les productivitats que ve reflectida en l'informe d'intervenció i, ens dona la impressió que enguany la previsió també els quedarà curta, per la falta d'una RPT des de l'any 2000, per la poca predisposició que han mostrat per elaborar-la, i per seguir aplicant els compromisos de l'alcalde en matèria de no pèrdua poder adquisitiu.

Pel BLOC, el gasto de personal no hauria de representar un percentatge tan alt, ja que a poc a poc, el pressupost municipal va convertint-se en un gestor de nòmines en conté de ser un gestor de projectes pels ciutadans.

c) Tot i l'esforç per part de la regidoria de contractació per reduir gastos, aquests no s'han aconseguit en la mesura adequada, justificat per l'aplicació del ipc i la incorporació de nous contractes. Des del BLOC, estimem que era el moment de fer una revisió més a fons de tots els contractes, per regular preus de licitació, garantir una millor qualitat en el servei o, fins i tot sospesar la necessitat d'alguns d'ells. Sols així, potser els resultats hagueren segut més satisfactoris.

Per tant, anem camí de pròximes liquidacions negatives, de generar dèficit pressupostari, d'haver de fer front als gastos corrents amb fons de crèdits que ja estan concertats per a altres obligacions (les inversions previstes), les quals difícilment es podran realitzar, encara que les hagen publicitat convenientment.

Per cert, els ha quedat clar ja que no podran, no deuran fer les acostumades modificacions pressupostaries per dotar de líquid les partides? Sembla que almenys en el 2009 hauran de ser formiguetes per força major.

3.- INGRESSOS

En l'apartat d'ingressos, que podem dir de nou que no sapiem ja? És el mateix de sempre. Si els serveis tècnics d'urbanisme informen previsions d'1,5 milions d'euros en concepte d'ICIO, doncs el regidor d'hisenda diu que per arrodonir en posarà 6 milions. Ara entenc per què la gent es queixa tant del redondeig de l'euro!!

Ja és el 4º any igual. Vostés no perden la fe ni l'optimisme.... o serà que no els queda altra per quadrar? Des de l'any 2006 fins al 2008 han segut 13 milions d'€ no ingressats en ICIO sobre 20,5 milions d'€ que havien previst, i que segurament hauran hagut d'eixir d'altres llocs per pagar les deficiències pressupostaries.

D'altra banda, no deixa de ser curiós que davant la reclamació feta per intervenció en el seu informe que el regidor done les explicacions oportunes a la decisió de no seguir els criteris tècnics, aquest argumenta les mateixes justificacions expressades en seu informe de 2008; es a dir, la pròxima aprovació del PGOU que farà que s'atorguen moltes de les llicències suspeses degut a la tramitació de l'esmentat Pla General.



Ajuntament del Campello

Doncs bé, paral·lelament a la realització de l'informe molts dels regidors que estem en aquesta sala em tingut l'oportunitat de sentir (fins a tres vegades en el meu cas) al regidor d'urbanisme dir que: "amb un poc de sort, per a setembre podria estar aprovat el PGOU". Es què esperen donar totes les llicències en 3 mesos?

Per cert, m'agradaria que m'aclariren un dubte. On en l'informe de la regidoria diu: "...este tipo de gobierno...", es tracta d'un error tipogràfic i deuria posar : "...este equipo de gobierno...", o és una declaració de valors ideològics?

És què per nosaltres la definició tipo de gobierno, és el què s'ha creat amb una finalitat determinada i sense capacitat per variar o adaptar-se a nous conceptes.

Amb la resta del capítol d'ingressos podem argumentar pràcticament el mateix. Unfla, unfla i unfla com un globus, fins que açò rebente.

Els únics ingressos que salven la cara són l'IBI gràcies a l'aplicació del barem cadastral, què aportarà 2 milions d'€ més que en 2008 i algunes taxes on, al nostre entendre, si s'ha aplicat el factor de prudència.

De la resta, menys prudència hi ha de tot. Unflen les previsions en taxes per ocupació de via pública, unflen les previsions en la taxa per materials de construcció molt per damunt dels drets reconeguts en l'any 2008 i fins i tot, de les previsions fetes pel mateix any.

Suposem que posaran a treballar al 200% a la policia local (al 125% ens consta que ja ho fan actualment) per posar multes fins arribar almenys als 250.000 € que han pressupostat, també per dalt de drets reconeguts i previsions en 2008.

Comentari especial mereix el concepte d'infraccions urbanístiques; no per què no les hagen, que n'hi ha, sinó per cobrar-les (veritat, Vicent?).

Tot i això, l'any 2008 van preveure ingressar en aquest concepte 15000 € i per l'any 2009 en preveuen 50000€. Saben vostés quina és la quantitat que s'ha reconegut en l'any 2008 per aquest concepte? 120€

Des del BLOC volem aprofitar l'ocasió per proposar un reconeixement públic a la presumiblement única persona que ha fet efectiva eixa quantitat, i així premiar la seua honradesa i lleialtat municipal.

4.- CONCLUSIONS

Amb tot el que hem exposat, les conclusions per al BLOC són ben clares. Després de participar activament en les mesos de treball, exposant al regidor d'hisenda les nostres propostes, pensàvem que era el moment de consensuar el pressupost per l'any 2009; d'anar tots junts pel bé del municipi.



Ajuntament del Campello

Al regidor li consta que tots els grups municipals volíem aprovar la seua gestió. Jo personalment li vaig fer veure lo positiu que seria per ell com a regidor i per tot el municipi, que el pressupost s'aprovara per unanimitat en aquests difícils moments; però han segut incapaços d'acceptar cap de les propostes fetes per l'oposició.

Malauradament, aquest pressupost és molt difícil de gestionar, no s'ajusta a l'actual realitat econòmica, no retalla ni conté el gasto corrent, no té cap credibilitat en els ingressos, enfonsa una miqueta més l'economia local, augmenta més d'un 11% l'endeutament municipal i no fomenta l'estalvi; més al contrari, el redueix en un 6,5%.

Per presentar aquests pressupostos, sincerament, no calia esperar al mes de març per aprovar-los. Els hagueren presentat en desembre i no haver fet patir tant al personal.

Amb tots eixos paràmetres, el BLOC ha de dir no; no volem participar en aquesta desfeta, no volem ser responsables de gastar més del que ingresem com ja va passar en l'any 2008. El BLOC amb totes aquestes raons i altres que preferim ometre, de moment, votarem que no al projecte de pressupostos per a l'any 2009.”

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV) interviene para explicar lo siguiente:

“Desde E.U. esperábamos que estos presupuestos serían diferentes, y que las reuniones explicativas o de trabajo hubieran servido para que todos los grupos de la oposición y el equipo de gobierno hubieramos discutido y analizado las partidas en arreglo a las necesidades del municipio. Pero esto sería pedir peras al olmo, ya que el PP no tiene ni la remota intención de hacer unos presupuestos participativos con los partidos políticos y menos con los movimientos asociativos.

Estos presupuestos son los mismos de años anteriores, con el agravante de la crisis general existente y la situación económica que se encuentra nuestro Ayuntamiento.

Ante la situación de paro que atravesamos no esperábamos grandes inversiones, pero si prioridades.

La única excepción que contemplan estos presupuestos son los 100.000€ para el autobús de la Zona Norte, que gracias a las reivindicaciones vecinales han conseguido y 18.000€ para una enfermera que recorrerá los cuatro colegios públicos de primaria, otra reivindicación de las AMPAS.



Ajuntament del Campello

¿Dónde están las partidas que deberían ser prioritarias, a nuestro criterio, para gastos sociales?

Hace dos días ha sido el 8 de marzo, Día de la Mujer Trabajadora, la partida que dedica nuestro ayuntamiento para que la mujer pueda incorporarse a la vida laboral de 5.000€ es de risa, ya que ni siquiera tenemos escuelas infantiles de 0 a 3 años, centros de día para nuestros mayores, y así imposible conciliar vida laboral y familiar, por lo que tendremos que continuar ejerciendo de “Super Mujer”.

Para Discapacitados otros 5.000 €, cuando aquí en un Pleno el año pasado se aprobó una moción, eso sí por unanimidad, donde se pedía la eliminación de las barreras arquitectónicas en el municipio que son muchas, pues bien, no hay ninguna partida ni en infraestructuras ni en comercio para este fin, o sea que todo queda en papel mojado.

Ayuda a domicilio, se destina 81.000€, a simple vista parece una cantidad importante, pero si vemos las necesidades en nula, ya que con este presupuesto atendemos a unos 38 mayores de 2 a 5 horas semanales, pero la lista de espera es de unos 80 mayores y unos 20 urgentes, si comparamos este presupuesto con otras partidas, que a continuación detallamos, es vergonzoso:

Comunicaciones postales.	72.000€
Atención protocolo, publicidad y propaganda institucional.	80.000€
Comidas.	80.000€
Móviles.	72.000€
Estudios, asesorías externas e intereses por demora.	110.000€

Sin embargo, para ayudas comedor escolar, se mantiene la misma partida que el año pasado, cuando las necesidades son mayores, por la crisis en la que estamos inmersos.

La ayuda al transporte para mayores de 20.000€, la misma desde hace años, cuando tendrían que acceder a ella todos los jubilados de la población, cuya pensión no llegue al salario mínimo, como hacen en otras poblaciones.

Mantenimiento de los Colegios Públicos, la partida viene disminuyendo hace varios presupuestos, porque de 40.000€ a 32.000€ y ahora 20.000€, esto demuestra lo que les importa la escuela pública, cuanto más deteriorada mejor “así crece la privada”.

Para drogodependencia 3.000€ lo mismo en el 2007, 2008 y 2009, o sea que este problema no existe en nuestro municipio, a pesar de ir en aumento en toda España.



Ajuntament del Campello

E.U. va a votar en contra de estos presupuestos, porque como decimos, ni son participativos, ni sociales, ni tienen en cuenta las prioridades del municipio.”

De nuevo interviene **D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** para manifestar que le gustaría conocer ese Presupuesto de 23 millones de euros que propone el grupo BNV, recordando que los conceptos sobre las prioridades municipales son distintas. No entiende que por un lado se pida contención del gasto y por otro se solicite el incremento del mismo. Afirma que se ha producido un recorte brutal del gasto y un control exhaustivo de los capítulos I y II del Presupuesto y anuncia que no se creará ninguna plaza salvo que sea legalmente inevitable, por lo que se congelará la plantilla.

Respecto al IBI, **D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** explica que durante 20 años no se ha actualizado el valor catastral de los inmuebles y ahora que se han actualizado, se han modificado los tipos de gravamen, pero indica que si se reducen más los tipos habrá una disminución de los ingresos.

Por otro lado cree que no existe Presupuestos participativos en ningún municipio, aclarando que no existe inversiones previstas este año, porque hay una reducción del gasto muy significativa.

Recuerda que la Moción del grupo BNV sobre la contención del gasto se refería al Capítulo II del Presupuesto, afirmando que las partidas que se conservan se corresponden con las de gastos sociales, como el transporte público de la zona norte y a pesar de ello dice que los grupos de la oposición votarán en contra.

Declara que la revisión de los contratos sólo puede plantearse cuando finalicen los contratos. Vuelve a incidir en la contención brutal del gasto en los capítulos I y II y dice que el endeudamiento municipal es el mismo que el del año pasado, pues el único aumento se produce por la previsión de utilización del préstamo contratado el año pasado.

Al grupo EU-EV, **D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** le dice que se contradice al pedir contención del gasto y solicitar más gasto, pues afirma que todos son partidarios de las escuelas infantiles, indicando que el presupuesto para el mantenimiento de escuelas públicas es superior al previsto cuando el tripartito gobernaba.

Interviene **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** para expresar que durante los quince años de gobierno del PP podía haberse realizado antes la revisión catastral. Explica que la subida prevista del valor catastral será de un 28% para este año y el año que viene de un 16%, por lo que su incidencia en los vecinos será importante, salvo que se rebaje el tipo impositivo, y en consecuencia habrá calles del municipio que paguen más por IBI que la c/ Serrano de Madrid.



Ajuntament del Campello

D. Antonio Calvo Marco (BNV) afirma que el Presupuesto está hinchado desde hace 4 años, pues de los 20 millones de euros de ingresos previstos durante estos años, sólo se han ingresado 7 millones de euros. Cree que la revisión catastral es positiva, pero se plantea qué ocurrirá cuando el aumento del recibo sea desproporcionado y si en ese caso se reducirá el tipo, porque el grupo BNV no apoyó la modificación del tipo impositivo.

Pide que se reduzca el gasto corriente, pues hay que apretarse el cinturón; en caso contrario, dice que en junio las partidas presupuestarias estarán agotadas y no podrán realizarse actividades de verano o bien se abonarán mediante un reconocimiento extrajudicial de créditos.

D. Antonio Calvo Marco (BNV) continua pidiendo contención y reducción de gastos, todo lo contrario que se producirá cuando se apruebe una nueva dedicación exclusiva, recordando que en la plantilla municipal existen dos plazas de asesores de grupos municipales vacantes que no han sido amortizados.

Indica que ha realizado un cálculo de las plazas vacantes de plantilla (sin interinos) ascendiendo a un total de 1.500.000 € la cantidad que podría reducirse.

Recuerda que el endeudamiento durante el año 2008 ascendió al 81% y ahora alcanza el 92%, afirmando que no es posible acudir a una operación de crédito por ese motivo.

Reconoce que en el Presupuesto se ha producido una reducción de gasto, pero manifiesta que es necesario que esa reducción sea mayor, afirmando que en épocas de economía de guerra debe haber víctimas en todos los lados. Recuerda que muchas de las propuestas que incluye el proyecto de Presupuesto del grupo BNV se han puesto sobre la mesa, pero no se han tenido en cuenta, afirmando que el grupo socialista votará en contra del mismo a pesar de las indicaciones en contra del PSOE a nivel estatal.

A continuación interviene **D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez** para explicar que los Presupuestos participativos existen en Ayuntamientos como el de Córdoba gobernado por IU, en el que los ciudadanos discuten con los concejales el destino de las inversiones. También indica que en el Presupuesto Municipal existen unas partidas más necesarias que otras, en las que se despilfarra dinero.

Toma la palabra **D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** para reflejar que el Presupuesto Municipal es necesario para el funcionamiento de la vida pública de un municipio. Afirma que la revisión del IBI era necesaria para El Campello, mostrándose en desacuerdo con la afirmación de que aquí el IBI es más alto que en la C/ Serrano de Madrid, pues por el valor catastral asignado a su vivienda, incluso por el doble de esa cantidad, nadie vende su vivienda. Recuerda que en otros municipios la revisión



Ajuntament del Campello

catastral se aplica desde el primer año, mientras que en El Campello hasta dentro de 9 años no se aplicará en su integridad.

Cree que sólo podrán hablar de servicios a ofrecer cuando se produzca un equilibrio entre los ingresos y gastos corrientes, pues no está conforme en financiar gasto corriente con inversiones.

Respecto a las vacantes de la plantilla, D. Juan José Berenguer indica que no hay plazas que no estén cubiertas y no es su intención amortizar éstas, pues el dinero de las vacantes continuará existiendo.

Seguidamente interviene **el Sr. Alcalde** para explicar que el Presupuesto es el más realista que se puede hacer en estos momentos, señalando que existe una importante contención del gasto corriente, reconociendo que es difícil conseguir la estabilidad presupuestaria, hecho que podría lograrse si los ingresos corrientes pudieran destinarse a inversiones.

Por otro lado no considera que el Presupuesto está hinchado, pues el grupo de gobierno se ha marcado unos objetivos que quiere cumplir.

Agradece al grupo socialista que no diga que la culpa la tiene Bush y afirma que a los vecinos les preocupa no disponer de trabajo, mientras que el gobierno socialista está duplicando el número de parados que llegará hasta 5 millones de personas.

Cree que sin la revisión catastral la situación sería más grave y afirma que se ha realizado un esfuerzo importante para elaborar el Presupuesto, con contención de sueldos de concejales y personal de confianza que se prolongará en los años 2010 y 2011.

Por último indica que la política de contención de gastos la ha transmitido a los concejales, pero advierte que el problema está en el gasto corriente, que considera se equilibrará con la revisión catastral y gracias a la Planta de Residuos.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (PP) y 9 votos en contra (6 PSOE, 2 BNV y 1 EU-EV).**

4.- RECURSOS HUMANOS. Plantilla orgánica y presupuestaria 2009.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de RR.HH. y Organización, D. Juan José Berenguer Alcobendas, que dice así:

“Se da cuenta del Informe favorable nº 27/2009 de la Jefa de Servicio de RR.HH y Organización, de 17 de febrero de 2009 del siguiente tenor literal:



Ajuntament del Campello

“La plantilla de personal de esta Corporación ha sido elaborada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del TRRL que determina que “las plantillas deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobará anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrá de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril. A ella se unirá los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios”

Los documentos de la Plantilla Orgánica y Presupuestaria que forman parte de este expediente, contemplan la totalidad de plazas y puestos de trabajos dotados presupuestariamente

Los expedientes tramitados para la aprobación de la plantilla municipal 2009, con las variaciones, respecto a la plantilla 2008, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesiones de 08-07-08, 26-06-08 y 18-12-08, deben ser objeto de negociación.

A la vista de todo ello, se informa favorablemente y, por tanto, ajustado a la legalidad, la plantilla orgánica y presupuestaria que se pretender aprobar por el Pleno de la Corporación englobando la totalidad de plazas y puestos de trabajo reservados funcionarios de carrera y personal eventual, incluidos en el presupuesto sin inclusión de ninguna variación respecto al último acuerdo aprobado.”

Examinado el expediente en Mesa de Negociación de fecha 04-03-08 y observado error material en el nº 202 de la plantilla presupuestaria (operario), se rectifica la misma según documento adjunto y se da cuenta a la Comisión Informativa de Servicios de Economía, Recursos Humanos, Gobierno Interior y Asuntos Judiciales en sesión de 10-03-09.

A la vista de lo expuesto, y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios de Economía, Recursos Humanos, Gobierno Interior y Asuntos Judiciales, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la plantilla orgánica y presupuestaria para el ejercicio 2009 englobando la totalidad de plazas y puestos de trabajo reservados funcionarios de carrera y personal eventual, incluidos en el presupuesto sin inclusión de ninguna variación respecto al último acuerdo aprobado.

SEGUNDO. Exponer al público durante un plazo de 15 días este acuerdo mediante la publicación del anuncio correspondiente en el BOP, pudiendo cualquier interesado interponer las reclamaciones/alegaciones que considere conveniente. En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, y en cualquier caso se publicará íntegramente la plantilla y cuadro laboral en el BOP, remitiendo copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”



Ajuntament del Campello

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) anuncia su voto contrario porque el crecimiento del personal durante los 13 años de gobierno del PP han sido culpables de la situación actual del Presupuesto.

Abandona la sesión D^a María del Remedio Gras Chinchilla (PSOE).

D. Antonio Calvo Marco (BNV) señala que no es cierto que haya vacantes inevitablemente necesarias, pues hay dos plazas de personal de confianza vacantes que se pueden amortizar. Afirma que los objetivos del grupo de gobierno no los cumplirán con el Presupuesto, como ha ocurrido estos últimos años.

Explica que el problema se encuentra en los ingresos, pero la situación económica no es culpa de Rodríguez Zapatero, sino de los 14 años de gobierno del grupo Popular, pues cuando empezó a gobernar el tripartito el nivel de endeudamiento estaba en el 102%.

Reconoce el esfuerzo del Concejal de Personal para estructurar la plantilla, pero considera que no existe RPT desde el año 2000 y cree que no tiene intención de aprobar una nueva RPT; también dice que el organigrama tenía que estar preparado en diciembre y no entiende que existan interinos que cobren 3000 € anuales en concepto de trienios.

Por último pide que se amorticen las plazas vacantes y se apruebe una Oferta de Empleo Público basado en las necesidades de plantilla, pues actualmente no se encuentra equilibrada.

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) reconoce que hay plazas vacantes no ocupadas, pero indica que la mayoría sí lo están y no tiene intención de amortizar las vacantes. Afirma que no creará nuevas plazas de plantilla salvo que su creación sea legalmente inevitable y considera que el estado actual de la plantilla municipal sí tiene relación con los 13 años de gobierno del grupo popular y lo compara con el estado de la plantilla municipal de los años 94 y 95. Igualmente manifiesta que la labor de Rodríguez Zapatero tiene algo que ver con la actual situación económica. Por último se compromete a llevar a término el organigrama municipal y la RPT.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (PP) y 8 votos en contra (5 PSOE, 2 BNV y 1 EU-EV).**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y diecisiete minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente